

# Circular Informativa

---

Área: Jurídica

---

Fecha: Octubre 2021

---

Asunto: En qué situaciones puede el taller retener temporalmente los vehículos automóviles de sus clientes dentro de sus instalaciones.

---

## Recordatorios ASETRA

# Todo lo que un taller debe saber sobre el “Derecho de retención” de un vehículo

- **El taller puede negarse a que salga el vehículo del cliente de sus instalaciones si éste no ha pagado la factura oportuna.**
- **Este derecho del taller termina cuando el cliente procede al pago íntegro de la factura correspondiente, momento en el que el empresario del taller debe entregarle el vehículo.**
- **Para ejercer dicho derecho, es necesario tanto disponer del obligado resguardo de depósito a la entrada del vehículo en el taller, como del presupuesto aceptado o la renuncia al mismo, todo ello con la oportuna firma del cliente.**

Al taller le protege el “derecho de retención” según faculta el artículo 1.600 del Código civil, en concordancia con el artículo 1.780 de la misma norma jurídica.

Hace solo unos días, ASETRA ha intervenido telefónicamente en presencia de los Agentes de la autoridad personados en un taller, ayudando al mismo cuando

el cliente quería retirar el vehículo automóvil de sus instalaciones sin pagar la oportuna factura. Finalmente, el cliente tuvo que desistir de su intención y tuvo que abandonar el taller sin retirar su vehículo.

El segundo paso para el taller es, producida esta situación, **conseguir lo antes posible que se abone la factura y se retire el coche.**

**RECOMENDACIONES:** Ante situaciones similares, no dude en ponerse en contacto telefónico con nosotros para que podamos prestarles ayuda **en el mismo momento en que el problema surja**. Entendemos que son situaciones complicadas e incómodas, pero **la ley avala su derecho a no permitir que el vehículo sea retirado del taller sin que la empresa haya cobrado por los trabajos realizados.**

**Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área Jurídica de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a [juridico@asetramadrid.com](mailto:juridico@asetramadrid.com)**

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.*

*Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web [www.asetramadrid.com](http://www.asetramadrid.com)*